



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/044	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2 de febrero de 2024	BOUC: 2 de febrero de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: SOCIOLOGÍA: METODOLOGÍA Y TEORÍA	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: Lucila Finkel Morgenstern

SECRETARIO: Mario Ortí Mata

VOCAL: José Antonio Alcoceba Hernando

VOCAL: Elena Casado Aparicio

VOCAL: Antonio Agustín García García

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo a a los siguientes aspirantes:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Orgaz Alonso, Sergio Cristian	9,5
Ballesteros Guerra, Juan Carlos	8,75
Tena Reiff, Sara	8,65
Barrio Romera, Carla	8,3
Porras Sánchez, Sara	7,75
Durán Vilches, Miriam	7,6
Blanco Fuerte, Irene	7,1
García Burgos, Jorge	6,95
Cerdá Encabo, Belén	6,8
Sequeiros Bruna, Costan	6,6
Urieta Bastardes, Elena	6,5
Martínez Cassinello, Rafael	6,3
Velázquez Berrio, Nerea	6,2
Barrera Blanco, Jose	5,15
Fernández Trujillo Moares, Francisco José	5,05
Carretero García, Carlota	5



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Ballesteros Guerra, Juan Carlos	2,5	1		3,5	1	1	1,75	1,5		3,25	1	1	0	0	8,75
Barrera Blanco, Jose	1,5	0,5		2	0,4	0,4	1,75	0		1,75	1	1	0	0	5,15
Barrio Romera, Carla	2	1		3	0,8	0,8	2	0,75		2,75	0,75	0,75	1	1	8,3
Blanco Fuerte, Irene	1,5	1		2,5	0,5	0,5	2	0,1		2,1	1	1	1	1	7,1
Borras Machado, Carmen Rosa	0,25	0,75		1	0	0	0	0,75		0,75	0,25	0,25	1	1	3,0
Carretero García, Carlota	0,4	0,75		1,15	0	0	2	0		2	0,85	0,85	1	1	5,0
Cerdá Encabo, Belén	2,25	1		3,25	1	1	0,3	1,5		1,8	0,75	0,75	0	0	6,8
Durán Vilches, Miriam	2	1		3	0,3	0,3	0,8	1,5		2,3	1	1	1	1	7,6
Fernández Trujillo Moares, Francisco José	1,75	0,5		2,25	0,1	0,1	0,8	0		0,8	0,9	0,9	1	1	5,05
García Burgos, Jorge	1,1	0,5		1,6	0,6	0,6	1,5	1,25		2,75	1	1	1	1	6,95
Martínez Cassinello, Rafael	2,5	1		3,5	0	0	0,3	1,5		1,8	1	1	0	0	6,3
Moreno Alameda, David	1,5	0,5		2	0,5	0,5	1	0		1	1	1	0	0	4,5
Olasagasti Cases, Miren	1	0,75		1,75	0	0	1,25	0		1,25	0,9	0,9	0	0	3,9
Orgaz Alonso, Sergio Cristian	2,25	1		3,25	1	1	2	1,5		3,5	0,75	0,75	1	1	9,5
Porras Sánchez, Sara	2,5	0,5		3	0,5	0,5	1,75	0,75		2,5	0,75	0,75	1	1	7,75



Sequeiros Bruna, Costan	1,5	0,5		2	0,5	0,5	1,75	0,6		2,35	0,75	0,75	1	1	6,6
Sánchez Gómez, Roberto	0,5	1		1,5	0,5	0,5	0,1	0,5		0,6	1	1	0	0	3,6
Tena Reiff, Sara	2,5	1		3,5	0,75	0,75	1	1,5		2,5	0,9	0,9	1	1	8,65
Urieta Bastardes, Elena	1,5	1		2,5	0,4	0,4	1,8	0		1,8	0,8	0,8	1	1	6,5
Velázquez Berrio, Nerea	0,25	1		1,25	0,75	0,75	1	1,3		2,3	0,9	0,9	1	1	6,2

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente
1.2.-	Adecuación al perfil de la bolsa
2.1.-	Otra experiencia docente
3.1.-	Experiencia investigadora
3.2.-	Experiencia profesional
4.1.-	Formación académica y docente
5.1.-	Grado de doctor



3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Cubedo Pinazo, Victoria	3
Gutiérrez Lorca, Jacinto	3
Sacristán Romero, Francisco	3
Vila Núñez, María Josefa	3

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
